



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9772

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Cintra, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de un mil catorce metros con veintiséis centímetros (1.014,26 m) que se extiende con rumbo Sudeste por una línea imaginaria paralela a doscientos cincuenta metros (250,00 m) al Noreste de Boulevard Chacabuco, atravesando la Parcela 312-4567, desde el Vértice Nº 1 (X=6426906,03 - Y=4532517,25), ubicado en la prolongación del alambrado Noroeste de Ruta Provincial Nº 3 hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6426698,19 - X=4533509,98).*

Lado 2-3: *de cuatrocientos treinta y cinco metros (435,00 m) que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado límite Oeste de Boulevard San Martín, lindando al Noroeste con la Parcela 312-4567, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6427120,77 - Y=4533613,21).*

Lado 3-4: *de doscientos cincuenta y tres metros con veintisiete centímetros (253,27 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el alambrado límite Norte de la Parcela 312-4468, lindando al Noroeste con camino público, hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6427066,26 - Y=4533860,54).*

Lado 4-5: *de un mil doscientos treinta y cuatro metros con cincuenta y un centímetros (1.234,51 m) que se proyecta hacia el Sudoeste, en parte por el límite entre las Parcelas 312-4468 y*

312-4470 y a continuación por la prolongación de esa línea atravesando la Parcela 312-4370, hasta encontrar el **Vértice Nº 5** ($X=6425866,12 - Y=4533571,26$), que se ubica sobre una línea imaginaria que es continuación del límite Norte de calle Mitre.

Lado 5-6: de cuatrocientos treinta y tres metros con cinco centímetros (433,05 m) que corre con dirección Sudeste por el interior de la Parcela 312-4370 hasta arribar al **Vértice Nº 6** ($X=6425776,64 - Y=4533994,97$).

Lado 6-7: de trescientos noventa y tres metros con cuarenta y un centímetros (393,41 m) que se extiende con rumbo Sudoeste atravesando la Parcela 312-4370 y un camino público hasta llegar al alambrado Noreste de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, lugar donde se sitúa el **Vértice Nº 7** ($X=6425392,52 - Y=4533909,99$).

Lado 7-8: de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y siete centímetros (649,57 m) que se prolonga con orientación Noroeste por un alambrado, lindando al Sudoeste con las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, hasta alcanzar el **Vértice Nº 8** ($X=6425523,93 - Y=4533273,85$).

Lado 8-9: de ciento veinte metros con cincuenta y ocho centímetros (120,58 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste atravesando las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial Nº 2 hasta arribar al **Vértice Nº 9** ($X=6425405,22 - Y=4533252,66$).

Lado 9-10: de treinta y un metros con cuarenta y dos centímetros (31,42 m) que corre con dirección Sudoeste por un alambrado límite parcelario, lindando al Sudeste con la Parcela 312-4166, hasta encontrar el **Vértice Nº 10** ($X=6425407,01 - Y=4533221,29$).

Lado 10-11: de trescientos metros con ochenta y tres centímetros (300,83 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por un alambrado límite parcelario, lindando al Sudeste con la Parcela

312-4166, hasta localizar el **Vértice N° 11** (X=6425384,25 - Y=4532921,33).

Lado 11-12: de ciento cincuenta y nueve metros con doce centímetros (159,12 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por un alambrado límite parcelario, lindando al Sudeste con la Parcela 312-4166, hasta llegar al **Vértice N° 12** (X=6425228,58 - Y=4532888,38).

Lado 12-13: de ciento noventa y siete metros con veintisiete centímetros (197,27 m) que se prolonga con orientación Noroeste por un alambrado límite parcelario, lindando al Sudoeste con la Parcela 312-4166, hasta arribar al **Vértice N° 13** (X=6425270,41 - Y=4532695,60).

Lado 13-14: de quinientos ochenta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros (588,58 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por un alambrado ubicado sobre el costado Este de calle pública, lindando al Sudeste con la Parcela 312-4166, hasta encontrar el **Vértice N° 14** (X=6424695,04 - Y=4532571,61).

Lado 14-15: de trescientos siete metros con setenta y ocho centímetros (307,78 m) que corre con dirección Noroeste por el alambrado Sudoeste de calle pública, lindando con las Parcelas 31259-3344, 31259-3242, 31259-3442 y 31259-3441, hasta arribar al **Vértice N° 15** (X=6424761,80 - Y=4532271,17).

Lado 15-16: de seiscientos veintinueve metros con cuarenta y tres centímetros (629,43 m) que se prolonga con trayectoria Sudoeste por el límite parcelario, lindando al Sudeste con las Parcelas 31259-3441, 31259-3141 y 312-3965, hasta alcanzar el **Vértice N° 16** (X=6424149,90 - Y=4532123,65).

Lado 16-17: de doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y seis centímetros (284,86 m) que se proyecta con sentido Noroeste por un alambrado límite parcelario, lindando al Sudoeste con la Parcela 312-3965 y atravesando la Ruta Provincial N° 3, hasta arribar al **Vértice N° 17** (X=6424212,98 - Y=4531845,86).

Lado 17-18: de seiscientos cuarenta y ocho metros con once centímetros (648,11 m) que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado límite Noroeste de Ruta Provincial Nº 3, lindando al Noroeste con la Parcela 312-3963, hasta encontrar el **Vértice Nº 18** (X=6424843,04 - Y=4531997,75).

Lado 18-19: de doscientos metros con tres centímetros (200,03 m) que se prolonga hacia el Noroeste atravesando la Parcela 312-3963 hasta llegar al **Vértice Nº 19** (X=6424886,43 - Y=4531802,48).

Lado 19-20: de un mil ochocientos setenta y cuatro metros con siete centímetros (1.874,07 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por una línea imaginaria paralela a la localidad atravesando la Parcela 312-3963, luego la Ruta Provincial Nº 2, la Parcela 31259-4438, las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y por último la Parcela 312-4459, hasta alcanzar el **Vértice Nº 20** (X=6426708,30 - Y=4532241,70).

Lado 20-21: de doscientos veintiún metros con catorce centímetros (221,14 m) que corre con dirección Sudeste atravesando la Parcela 312-4459 hasta arribar al alambrado Noroeste de Ruta Provincial Nº 3, donde se encuentra el **Vértice Nº 21** (X=6426662,92 - Y=4532458,45).

Lado 21-1: de doscientos cincuenta metros con doce centímetros (250,12 m) que se proyecta con sentido Noreste lindando al Noroeste con las Parcelas 312-4459 y 312-4565 hasta localizar el **Vértice Nº 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de trescientas cinco hectáreas, tres mil ochocientos un metros cuadrados (305 has, 3.801,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio), ubicado al Oeste de la localidad, a una distancia de novecientos cuarenta y ocho metros con veintiocho centímetros (948,28 m) medidos desde el Lado 6-7 del Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 25-22: de ciento noventa y seis metros con veintitrés centímetros (196,23 m) que se extiende con rumbo Noreste desde

el Vértice Nº 25 (X=6425251,54 - Y=4534735,93), punto de inicio del polígono, atravesando la Parcela 312-4370 hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6425442,17 - Y=4534782,46).

Lado 22-23: de ciento once metros con veintitrés centímetros (111,23 m) que se prolonga con orientación Sudeste, atravesando la Parcela 312-4370, hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6425418,10 - Y=4534891,06).

Lado 23-24: de ciento noventa y cuatro metros con veintidós centímetros (194,22 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado del límite parcelario, lindando al Sudeste con camino público, hasta llegar al Vértice Nº 24 (X=6425229,28 - Y=4534845,55).

Lado 24-25: de ciento once metros con ochenta y siete centímetros (111,87 m) que se proyecta hacia el Noroeste por el límite parcelario, lindando al Sudoeste con camino público, hasta alcanzar el Vértice Nº 25, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una superficie de dos hectáreas, un mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados (2 has, 1.767,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Cintra es de trescientas siete hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados (307 has, 5.568,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -***